

**FONDO DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DEL PERSONAL
DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO
(FOPEDIUC)**

Estados Financieros e Información Suplementaria

**Dictamen de los Contadores
Públicos Independientes**

31 de diciembre de 2016 y 2015

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)

INDICE

	Páginas
INFORME DE PREPARACION DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES	1 y 2
ESTADOS FINANCIEROS EN BOLIVARES CONSTANTES:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Ingresos y Egresos	4
Estados de Cambios en el Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7- 55
INFORMACION SUPLEMENTARIA – ESTADOS FINANCIEROS EN BOLIVARES HISTORICOS:	
Presentación de la Situación Financiera	56
Presentación de Ingresos y Egresos	57
Presentación de Cambios en el Patrimonio	58
Presentación de Flujos de Efectivo	59

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
EN BOLIVARES CONSTANTES**

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo en cajas y bancos	5	30.283.352	156.343.544
Cuentas por cobrar	7	125.073.012	127.755.252
Gastos pagados por anticipados	8	1.497.653	2.018.972
Total activo corriente		<u>156.854.017</u>	<u>286.117.768</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inversiones	9	1.903.486.685	3.848.215.665
Prestamos por cobrar	10	128.296.593	251.047.085
Propiedad de inversión	11	2.000.852.180	851.998.611
Propiedades y equipos, neto	12	6.428.375	8.591.823
Activos intangibles	13	33.388	69.814
Total activo no corriente		<u>4.039.097.221</u>	<u>4.959.922.998</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>4.195.951.238</u></u>	<u><u>5.246.040.766</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas por pagar	14	54.504.178	102.379.549
Retenciones y contribuciones por pagar	15	861.114	216.363
Gastos acumulados por pagar	16	486.941	1.406.097
Impuestos al valor agregado - debito fiscal - retenciones	16	36.574	-
Total pasivo corriente		<u>55.888.807</u>	<u>104.002.009</u>
PASIVO NO CORRIENTE:			
Prestaciones sociales por pagar	17	2.276.295	5.168.733
Total pasivo no corriente		<u>2.276.295</u>	<u>5.168.733</u>
Total pasivo		<u>58.165.102</u>	<u>109.170.742</u>
FONDO SOCIAL 18			
Aportes recibidos		16.062.845.548	15.972.565.755
Aportes a la Universidad de Carabobo		(4.147.074.486)	(4.106.258.732)
Resultados			
Acumulado en operaciones		<u>(7.777.984.926)</u>	<u>(6.729.436.999)</u>
		<u>(11.925.059.412)</u>	<u>(10.835.695.731)</u>
Total fondo social		<u>4.137.786.136</u>	<u>5.136.870.024</u>
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		<u><u>4.195.951.238</u></u>	<u><u>5.246.040.766</u></u>

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**ESTADOS DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
EN BOLIVARES CONSTANTES**

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos	20	3.179.447.719	665.720.558
Gastos financieros	21	12.354.067	12.007.314
UTILIDAD FINANCIERA		<u>3.167.093.652</u>	<u>653.713.244</u>
Gastos generales y administración	22	251.655.900	653.769.803
Gasto de depreciación	12	3.625.183	4.289.168
Gasto de amortización	13	36.426	36.426
		<u>255.317.509</u>	<u>658.095.397</u>
RESULTADOS EN OPERACIONES		<u>2.911.776.143</u>	<u>(4.382.153)</u>
Valor razonable propiedad de inversión		1.991.305.263	4.380.720.495
Resultado monetario del ejercicio (REME)		<u>(5.951.629.333)</u>	<u>(4.418.547.300)</u>
	23	<u>(3.960.324.070)</u>	<u>(37.826.805)</u>
EXCESO DE INGRESOS SOBRE GASTOS (GASTOS SOBRE INGRESOS)		<u>(1.048.547.927)</u>	<u>(42.208.958)</u>

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
EN BOLIVARES CONSTANTES**

	<u>Notas</u>	<u>Aportes recibidos</u>	<u>Aportes Universidad de Carabobo</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>	<u>Total fondo social</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		15.816.780.444	(4.054.124.653)	(6.687.228.041)	(10.741.352.694)	5.075.427.750
Aportes recibidos	18	155.785.311	-	-	-	155.785.311
Transferencia a la Universidad de Carabobo		-	(52.134.079)	-	(52.134.079)	(52.134.079)
Exceso de ingresos sobre gastos		-	-	(42.208.958)	(42.208.958)	(42.208.958)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		15.972.565.755	(4.106.258.732)	(6.729.436.999)	(10.835.695.731)	5.136.870.024
Aportes recibidos		90.279.793	-	-	-	90.279.793
Transferencia a la Universidad de Carabobo		-	(40.815.754)	-	(40.815.754)	(40.815.754)
Exceso de ingresos sobre gastos		-	-	(1.048.547.927)	(1.048.547.927)	(1.048.547.927)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2016		<u>16.062.845.548</u>	<u>(4.147.074.486)</u>	<u>(7.777.984.926)</u>	<u>(11.925.059.412)</u>	<u>4.137.786.136</u>

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
EN BOLIVARES CONSTANTES**

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
FLUJOS ORIGINADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN			
Exceso de ingresos sobre gastos		(1.048.547.927)	(42.208.958)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de (utilizado en) las actividades operacionales:			
Depreciación	12	3.625.183	4.289.168
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Disminución (aumento) en:			
Cuentas por cobrar		2.682.239	14.500.154
Gastos pagados por anticipados		521.319	(292.117)
Inversiones		1.944.728.980	(442.744.294)
Prestamos por cobrar		122.750.492	380.426.216
Activos intangibles		36.426	36.425
Aumento (disminución) en:			
Cuentas por pagar		(47.875.371)	(25.265.400)
Retenciones y contribuciones por pagar		644.751	(204.459)
Gastos acumulados por pagar		(919.156)	(1.181.386)
Indemnizaciones laborales		(2.892.438)	(3.643.002)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades operacionales		<u>974.791.072</u>	<u>(116.287.653)</u>
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
Adquisiciones de propiedades y equipos		(1.461.734)	(1.754.020)
Mejoras a la propiedad de inversion		<u>(1.148.853.569)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(1.150.315.303)</u>	<u>(1.754.020)</u>
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Aportes recibidos		90.279.793	155.785.311
Aportes a la Universidad de Carabobo		<u>(40.815.754)</u>	<u>(52.134.079)</u>
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de financiamiento		<u>49.464.039</u>	<u>103.651.232</u>
DISMINUCIÓN NETA EN EFECTIVO Y BANCOS		(126.060.192)	(14.390.441)
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL AÑO		<u>156.343.544</u>	<u>170.733.985</u>
EFECTIVO CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL AÑO	5	<u><u>30.283.352</u></u>	<u><u>156.343.544</u></u>

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

1. ENTIDAD DE REPORTE

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (FOPEDIUC), sociedad civil sin fines de lucro, registrada el 05 de febrero de 1986, ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito del Registro del Distrito Valencia del Estado Carabobo, bajo el número 6, folio del 1 al 5, protocolo primero, tomo 7, Su objeto principal es la guarda, custodia, administración e inversión de un fondo financiero constituido por:

- (a) Los aportes del Estado venezolano, por si o por conducto del Presupuesto de la Universidad de Carabobo.
- (b) Los aportes mensuales de los afiliados a FOPEDIUC, en los términos y bajo las condiciones previstas en la Ley.
- (c) Los frutos, rentas e intereses y cualquier otro producto de las operaciones que realice.
- (d) Cuales quiera otros ingresos.
- (e) Los demás bienes que adquiera por cualquier título. Su propósito es contribuir al pago total o parcial de las jubilaciones y pensiones de los miembros del personal docente y de investigación de la Universidad.

Su propósito es contribuir con el pago total o parcial de las jubilaciones y pensiones de los miembros del personal docente y de investigación de la universidad.

El Fondo Financiero podrá ser utilizado por la Junta Directiva de FOPEDIUC para hacer inversiones en los mercados financieros e inmobiliarios y otros instrumentos financieros, tomando en cuenta una adecuada rentabilidad, seguridad y fines sociales previstos en el artículo N° 86 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, sin comprometer la liquidez necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de fondos. Todo otro objetivo que se pretenda das a tales inversiones se considerara contrario a los intereses de los afiliados y constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones de la Junta Directiva. Las inversiones deberán estar representadas preferentemente en los instrumentos financieros que se describen a continuación:

1. Títulos valores, emitidos y garantizados por la Republica Bolivariana de Venezuela o por el Banco Central de Venezuela, en moneda nacional o extranjera.
2. Bonos, depósitos y otros instrumentos de renta fija o variable, emitidos o garantizados por instituciones regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos.
3. Bonos y otros títulos de renta fija o variable, emitidos por empresas públicos, privadas o mixtas, cuya oferta pública haya sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores.
4. Títulos, depósitos, valores y otros instrumentos de renta fija o variables, en moneda extranjera, emitidos y garantizados por otros estados y Bancos Centrales soberanos

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

extranjeros. Titulo valores inscritos en bolsas extranjeras, fondos, mutuales de inversión que se negocien habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan con las características mínimas que establezcan las normas oficiales.

El año fiscal de FOPEDIUC será desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Declaración de conformidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), los cuales comprenden:

- 1) Los Boletines de Aplicación identificados con las siglas BA VEN-NIF, que hayan sido aprobados en un Directorio Nacional Ampliado (DNA) de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) u otro órgano competente para ello;
- 2) Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC);
- 3) Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- 4) Las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (*Standing Interpretations Committee – SIC*).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) vigentes en Venezuela, son aquellas que hayan sido aprobadas por la FCCPV en una DNA, en su versión del año 2014.

La FCCPV ha publicado los siguientes BA VEN-NIF, los cuales están vigentes y son aplicables a la asociación:

- BA VEN-NIF N° 0 Versión N° 5 Acuerdo *Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera*: establece las fechas de vigencias aprobadas para la aplicación de las VEN-NIF en la preparación de los estados financieros. Adicionalmente, especifica cuáles son las NIIF, NIC e interpretaciones de estas normas, que deben utilizarse como las normas aprobadas por la FCCPV a efectos de VEN-NIF.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

- BA VEN-NIF N° 2 Versión N° 1 *Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de Acuerdo con VEN-NIF*: requiere que se reconozcan los efectos de la inflación venezolana en la preparación de los estados financieros, cuando la inflación anual del ejercicio económico sea superior a un dígito [véase la nota 2 (c)].
- BA VEN-NIF N° 4 Versión N° 1 *Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio Venezolano*: establece que en las notas a los estados financieros se debe revelar la fecha de autorización de éstos para su publicación, el cargo o persona que ha dado la misma y, si procede, la potestad que tengan otras instancias de modificar los estados financieros tras la autorización para su publicación.
- BA VEN-NIF N° 5 Versión N° 1 *Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF*: establece que para los efectos de la presentación del conjunto de estados financieros de acuerdo con lo previsto en las VEN-NIF, el estado de resultados integrales del período se preparará en dos estados, estado de resultados y estado de resultados integrales.
- BA VEN NIF N° 6 Versión N° 1 *Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME*: establece las condiciones y características que deben tener las pequeñas y medianas entidades para la aplicación, por primera vez, de VEN-NIF PYME, y los supuestos sobre los cuales una entidad migrará de gran entidad a pequeña y mediana, o viceversa, a los efectos de la aplicación de los VEN-NIF. A la fecha de los estados financieros separados, la asociación no ha aprobado en la asamblea de accionistas, que mantendrán como principios de contabilidad de aceptación general, los VEN-NIF para grandes entidades, como lo requiere este boletín.
- BA VEN-NIF N° 8, Versión N° 0 *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)*, en el cual se acuerda: Que los VEN-NIF, se clasifican en dos grupos: VEN-NIF GE, conformados por los boletines de aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las NIIF completas y que corresponden a los que adoptarán las grandes entidades, que es el caso de la asociación ; y VEN-NIF PYME, conformados por los boletines de aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la NIIF para las PYMES y que corresponden a los que adoptarán las pequeñas y medianas entidades y establece cuales son los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (BA VEN-NIF; NIIF para las PYMES; y NIIF Completas).

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

- BA VEN-NIF N° 9, Versión N° 0 *Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones y la Indemnización por terminación de la relación de trabajo*, en el cual se acuerda: Que los VEN-NIF, podrán utilizar el cálculo simplificado para el cálculo de las prestaciones sociales tanto en VEN.NIF GE, como las VEN-NIF PYME.

Los estados financieros por el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016, han sido autorizados para su emisión por la Junta Directiva conformada por el presidente y tesorero, los mismos serán enviado a la Junta Fiscalizadora la cual está conformada por el presidente Prof. Wilfredo Camacaro, Secretario Prof. José Cachincha y los vocales, Prof. Samuel Cárdenas Prof. Deysi Hernández y Prof. Juan Romero, el 15 de febrero de 2017 y serán sometidos, de acuerdo con lo previsto en el documento constitutivo de la asociación , a la aprobación de la asamblea de accionista.

(b) Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, ajustado por los efectos de la inflación, de acuerdo a lo indicado en la nota 2 (c).

Los métodos usados para medir los valores razonables son discutidos en cada una de las notas relacionadas y en la nota 4.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros de la asociación y sus notas están presentados en bolívares. La gerencia de la asociación ha determinado que el bolívar (Bs) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21) *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*. Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico de las operaciones realizadas por la asociación es el del mercado nacional. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran realizadas en moneda extranjera.

Los registros contables de la asociación son mantenidos en bolívares nominales. Las cuentas anuales para el corte al 31 de diciembre de 2016, han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la asociación, ajustándolos para presentar los efectos de la inflación según se describe a continuación:

- El Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 2 (BA VEN-NIF 2) criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros presentados de acuerdo von VEN-NIF, es

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

aplicado a los estados financieros de las empresas que los preparen y presenten en la moneda correspondiente a una economía considerada de alta inflación. El BA VEN-NIF N° 2, establece como apropiada la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. De acuerdo con lo previsto en este Boletín, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase un dígito. Cuando la inflación sea de un dígito, la gerencia de la asociación debe evaluar sus efectos en la información financiera y, si son relevantes, debe reconocerlos, conforme a las implicaciones de los principios generales de importancia relativa, comparabilidad y revelación suficiente.

La NIC 29 establece que los estados financieros de la asociación, cuando su moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se presentarán en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de reporte, bien estén preparados utilizando el método del costo histórico o el del costo corriente.

Tanto las cifras comparativas correspondientes al período anterior exigidas por la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*, como cualquier otra información referente a períodos precedentes, deben quedar también presentadas en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de reporte.

En consecuencia de lo indicado en los párrafos precedentes, los estados financieros han sido ajustados para dar reconocimiento a los efectos de la pérdida en el poder adquisitivo del bolívar, debido a la inflación que afecta a Venezuela, de acuerdo con lo establecido en la NIC 29.

La asociación actualizó sus estados financieros a términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2016, utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el área Metropolitana de Caracas, hasta el 31 de diciembre de 2007 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a partir de enero de 2008, ambos índices determinados y publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV), aplicando el método del costo histórico; sin embargo, el INPC correspondientes. Así mismo, toda información financiera presentada al 31 de diciembre de 2015 ha sido actualizada a términos de bolívares del 31 de diciembre de 2016, para que la comparación entre ambos años sea en términos de una moneda de poder adquisitivo homogéneo.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Los principales índices utilizados fueron los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Al inicio del año	2.605,5000	904,8000
Al final del año	13.128,2000	2.357,9000
Promedio del año	6.432,9083	1.460,5333
Inflación del año	456,78%	180,87%

Para el momento de la preparación de estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de reporte, no se disponía información oficial relacionada con el INPC de enero a diciembre de 2016, ya que los mismos no habían sido publicados por el BCV. Por consiguiente el INPC de los meses de enero a diciembre de 2016, utilizados por la Compañía, han sido determinados con base a su mejor estimado en un estudio preparado por un especialista externo, el cual considera, entre otros: supuestos de comportamientos en sectores externos, monetario, fiscal y cambiario; incluyendo las cuentas nacionales, la balanza de pagos, balanza del sector financiero y resultados fiscal del gobierno.

(d) Uso de estimaciones y juicios en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), requiere que la gerencia realice estimaciones y supuestos, los cuales tienen incidencia en los montos presentados de los activos y pasivos, ingresos y gastos del año correspondiente. Los resultados finales pueden diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del año de la revisión, o en los resultados del año de la revisión y períodos futuros.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

Nota 3 (d) - Cuentas por cobrar

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

La información sobre las áreas más significativas de estimación de incertidumbre, en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

Nota 3 (c) - Medición de instrumentos financieros

Nota 3 (i) - Beneficios a los empleados

Nota 3 (j) - Provisiones

3. POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables mencionadas a continuación, han sido aplicadas, consistentemente, a todos los períodos presentados en los estados financieros:

a. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en corrientes y no corrientes en función de su vencimiento. Los primeros son aquellos que se espera realizar o consumir, en el transcurso de doce meses siguientes a la fecha de reporte, los que se corresponden con el ciclo normal de la operación de la asociación ; se mantengan fundamentalmente con fines de negociación; se trate de efectivo u otro medio, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para pagar un pasivo; o, en el caso de un pasivo, la asociación no tenga un derecho incondicional para aplazar el pago del mismo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de reporte. Todas las demás partidas serán no corrientes.

b. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, inscritas ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se presentan a las tasas de cambios oficiales establecidos en los convenios cambiarios suscritos entre el BCV y el ejecutivo Nacional, para activos de venta obligatoria al BCV y pasivos registrados ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) mientras que, los sados de pasivos en moneda extranjera no inscritos ante el CENCOEX y los activos no sujetos a ventas al Banco Central de Venezuela (BCV), se presentan en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares que, a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o Leyes de la Republica Bolivariana de Venezuela.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las operaciones con divisas y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas y se crea la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). De acuerdo con este régimen cambiario, el BCV centraliza la compra y venta de divisas en el país, fija y ajusta el tipo de cambio, de común acuerdo con el Ejecutivo Nacional, cuando lo considera conveniente. También se creó la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), ahora (CENCOEX) responsable de la Administración y control de las divisas. Así como el establecimiento de los procedimientos requeridos para la ejecución del convenio cambiario.

El 8 de febrero de 2013, fue creado el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, el cual tiene como objetivo diseñar, planificar y ejecutar las estrategias del Estado en materia cambiaria, para la consignación de divisas a los sectores económicos del país; el 10 de marzo de 2014 se constituyó el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), que es el organismo que sustituye la CADIVI, además de ser el responsable de la administración y control de las divisas en moneda extranjera, así como del establecimiento de los procedimientos requeridos para la ejecución de los convenios cambiarios existentes. En este sentido, la adquisición de divisas para el pago de importaciones de bienes y servicios, dividendos e intereses producto de una inversión extranjera directa, contratos de servicios, tecnología, regalías y similares, así como el capital y los intereses de la deuda privada externa, debidamente registrada, está limitada y sujeta a los requisitos y condiciones que establezca el CENCOEX.

Hasta el 9 de marzo de 2016, las operaciones cambiarias en Venezuela se ejecutaron a través de tres mecanismos legales para la compra venta, los cuales se resumen así:

- A través del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), mayormente para las importaciones de los sectores de alimentos y salud, cuyo tipo de cambio era de Bs6,30 por USD1.
- El sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), con base en el cual el BCV invitaba a algunos sectores a participar en subastas; el tipo de cambio de la misma subasta (1º de septiembre de 2015) fue de Bs13,50 por USD1.
- El sistema Marginal de Divisas (SIMADI), con base en el cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen, Los tipos de cambio de las operaciones hechas a través de ese sistema, a la fecha de inicio de su funcionamiento (12 de febrero de 2015) e inmediatamente anterior a la vigencia de las

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

modificaciones del sistema cambiario de divisas (9 de marzo de 2016) fueron Bs170,04 por USD1 y Bs206,78 por USD1, respectivamente.

Adicionalmente el tipo de cambio de Bs 52,10 por USD1 de la última designación de divisas a través, del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD), la cual del 11 de febrero de 2015, se siguió aplicando como tasa de cambio referencial para la liquidación de ciertas transacciones.

En la Gaceta Oficial del 9 de marzo de 2016, fue publicado el Convenio Cambiario N° 35, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual contiene las normas que rigen las operaciones del régimen administrador de divisas desde el 10 de marzo de 2016, cuyos principales aspectos son:

- Tipos de operaciones de divisas:
 - Tipo de cambio protegido (DIPRO), el cual es fijo Bs 9,75 por USD1 para la compra y Bs10 por USD1 para la venta.
 - Tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual es el del SIMADI, mientras sus mercados alternativos sean sustituidos en un plazo máximo de 30 días. Al 30 de abril de 2016, aun no se han emitidos.

- El tipo de cambio DIPRO es aplicable, entre otros, a:
 - Las importaciones de los bienes pertenecientes a los sectores de alimentos y salud y de las materias primas e insumos asociados con la producción de tales sectores (incluidas las importaciones canalizadas a través de los convenios de pagos y créditos recíprocos con los bancos centrales de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Banco Central de Republica Dominicana y los bancos operativos autorizados a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCREI), determinados por los entes ejecutivos gubernamentales competentes, cuyos códigos arancelarios serán publicados (y podrán ser revisados periódicamente) en la página Web del CENCOEX.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

- El tipo de cambio DICOM es aplicable, entre otros, a:
 - La conversión de la moneda extranjera para determinar los montos a ser pagados por servicios prestados por los auxiliares de la administración aduanera y tributaria y demás servicios conexos.
 - Obligaciones tributarias establecidas por leyes especiales, así como las tarifas, comisiones, recargos y precios públicos que hayan sido fijados en USD o en otra divisa en la normativa correspondiente.
 - Los derechos de explotación referidos en el Decreto N° 9.368 del 30 de enero de 2013.
 - Todas las operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente por él.

- El tipo de cambio de DICOM, disminuido en 0,25% es aplicable, entre otros, a:
 - La venta de divisas (tanto de la posición obligatoria como de la retenida y administrada, según lo estipulado en el marco legal, para sufragar los costos y gastos de la actividad exportadora) provenientes de los costos de las exportaciones de bienes y servicios hechas por personas naturales y jurídicas privadas.

- Establece que la conversión de la moneda extranjera, para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias derivadas de las operaciones aduanales, se efectúa al tipo de cambio de asignación de divisas correspondientes a la operación involucradas. Fuera de tales casos, es aplicable el tipo de cambio DICOM vigente a la fecha de la liquidación de la obligación tributaria.

- Define las condiciones en las cuales es aplicable:
 - El tipo de cambio de Bs6,30 por USD1 a las autorizaciones de adquisición de divisas (AAD) y autorizaciones para la liquidación de divisas (ALD), existentes al 9 de marzo de 2016.
 - El tipo de cambio del SICAD (Bs13,50 por USD1) a las operaciones de adquisición de divisas existentes al 9 de marzo de 2016.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

a) Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD)

En marzo de 2013, el Ejecutivo Nacional anunció la creación de un mecanismo alternativo para la adquisición de divisas denominado Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) administrado por el BCV, con fundamento en lo establecido en el Decreto N° 9.381 del 8 de febrero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108 el 13 de febrero de 2013.

El SICAD usó el método alternativo para la asignación de divisas a través del mecanismo de subasta, para atender de forma complementaria la demanda de divisas requeridas para las necesidades de la economía nacional. Las divisas subastadas, provenientes de los ingresos petroleros en moneda extranjera, se adjudicarán mediante convocatoria emitida por el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, por intermedio del BCV y las instituciones que se encuentren reguladas y supervisadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

b) Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)

En la Gaceta Oficial N° 40.368 del 10 de marzo de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 27, mediante el cual se establece que el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), administrado por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, atenderá las solicitudes de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera. Entre los aspectos más importantes se encuentran los siguientes:

- Las empresas exportadoras podrán retener y administrar 60% del ingreso que perciban en divisas para cubrir los gastos de exportación, y las divisas restantes ser vendidas a través de SICAD II.
- Los títulos denominados en moneda extranjera adquiridos a través de SICAD II, podrán ser negociados libremente, en divisas, en los mercados internacionales.
- No se admitirán cotizaciones de tasas inferiores a la tasa de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

El 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el BCV, mediante aviso oficial informaron:

- A las instituciones operadoras autorizadas para actuar a través del SICAD II, así como al público en general, que a partir del 12 de febrero de 2015 no se procesarían

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o de títulos valores en moneda extranjera a través del antedicho sistema.

- Que las instituciones operadoras deberían continuar con los procesos operativos pertinentes para la liquidación de los saldos negociados, conforme con las instrucciones de los clientes, con ocasión de las cotizaciones pactadas en el SICAD II hasta el 11 de febrero de 2015, inclusive.

Al público en general, que a los efectos de las operaciones de compraventa de divisas, así como del cumplimiento de aquellas obligaciones que de conformidad con la normativa cambiaria les resulta aplicable el tipo de cambio oficial contemplado en el Artículo 14 del Convenio Cambiario N° 27, se continuaría tomando como referencia el correspondiente a la última sesión celebrada en el SICAD II, publicado en la página web del BCV, hasta que se determine uno distinto, el cual será informado a través de los mecanismos que se estimen pertinentes. Al 31 de agosto de 2015, el tipo de cambio SICAD II era de Bs52,10 por cada US\$1.

c) Denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

El 10 de febrero de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial N° 6.171 el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. Al respecto:

- Los bancos universales podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes, en los términos previstos en el Capítulo II del mencionado convenio cambiario.
- Los bancos universales y las casas de cambio podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en operaciones cambiarias al menudeo, únicamente con personas naturales.
- Los operadores de valores autorizados y los bancos universales, así como la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, están facultados para que, en condición de operadores, negocien en moneda nacional, títulos en divisas emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados internacionales regulados.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

El 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el BCV, mediante aviso oficial informaron a los operadores cambiarios y al público en general, los montos que regirán para las operaciones previstas por el Convenio Cambiario N° 33: a) mínimo de US\$3.000 para las operaciones de negociación de divisas en moneda nacional, b) máximos de las operaciones de venta de divisas que, por persona natural, podrán realizar las casas de cambio y c) mínimo de US\$300 por persona natural para las operaciones cambiarias al menudeo. Al 31 de agosto de 2015, el tipo de cambio SIMADI era de Bs199,65 por US\$1.

d) Ley Contra los Ilícitos Cambiarios

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.126, del 19 de febrero de 2014, entró en vigencia la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Esta Ley tiene como objeto establecer los supuestos de los hechos que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones. Dicha ley es aplicable a personas naturales o jurídicas que, actuando en nombre propio o como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios, contravengan su contenido o los convenios suscritos en materia cambiaria entre el BCV y el Ejecutivo Nacional.

Para el caso del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (FOPEDIUC), Ha adoptado el tipo de cambio complementario flotante (DICOM) vigente para la fecha, según convenio cambiario n°35 publicado en Gaceta Oficial N° 40.865 del 09 de marzo de 2016 publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), el cual deberá ser residual y aplicará para el resto de operaciones respecto de las cuales no regirá el tipo de cambio protegido(DIPRO),el mismo se ubicaba para esa fecha en 206,00bs.

c. Instrumentos financieros

Activos financieros no derivados

Inicialmente, la asociación reconoce los instrumentos financieros clasificados en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los otros activos financieros no derivados se reconocen, inicialmente, a la fecha de la transacción, en la que la asociación se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Posteriormente al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden al costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro, en el caso de los activos financieros.

La asociación da de baja en cuentas a un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la asociación, se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la asociación cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La asociación clasifica los activos financieros no derivados en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar y no cuenta con activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, o mantenidos hasta su vencimiento.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Inicialmente, estos activos se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por cobrar se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Dentro de los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar se incluye el efectivo y equivalentes de efectivo.

Efectivo

El efectivo comprenden los saldos de efectivo y los certificados de depósito con vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la asociación en la administración de los compromisos a corto plazo. Los flujos del efectivo se presentan en términos de su poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2016.

Pasivos financieros no derivados

La asociación clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de otros pasivos financieros. Inicialmente, la asociación reconoce los pasivos financieros a la fecha de la transacción, fecha en la que la asociación se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento, al valor razonable menos cualquier costo de transacción directamente atribuible.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Posteriormente al reconocimiento inicial, los pasivos financieros se miden al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

La asociación da de baja en cuentas a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se liquidan o expiran.

Instrumentos financieros derivados

La asociación no mantiene instrumentos financieros derivados para reducir la exposición de los riesgos que resulta de las actividades operacionales, no se han identificado derivados implícitos en sus actividades y, durante el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 y año terminado el 31 de diciembre de 2015, la asociación no realizó operaciones con instrumentos financieros derivados.

d. Propiedades y equipos

Reconocimiento y medición

Las propiedades y equipos se reconocen como activo, si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para la asociación, y su costo puede ser determinado de una manera fiable.

Las propiedades y equipos se presentan a su costo de adquisición, actualizado éste en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2016, menos la depreciación acumulada y deterioro.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades y equipos se contabiliza por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, expresados en bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2016.

El costo incluye partidas que han sido atribuidas directamente a la adquisición del activo. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones son cargados a los resultados del año en el cual se incurren, mientras que las mejoras que incrementan la vida útil del activo o su capacidad productiva son capitalizadas.

Cuando partes significativas de un ítem de propiedades y equipos tienen vidas útiles distintas, son reconocidas de forma separada como un componente importante del activo.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Las ganancias y/o pérdidas en la disposición de un elemento de propiedad y equipos son determinadas comparando los precios de venta con los valores en libros de tal elemento, y son reconocidas en los otros ingresos y/u otros egresos, en el estado de resultados del año de la disposición.

Depreciación

La depreciación se reconoce en los resultados del año, usando el método de línea recta, y se determina con base en el costo actualizado por los efectos de la inflación, de acuerdo con las siguientes vidas útiles estimadas por la gerencia de la asociación (expresadas en años):

	<u>Años</u>
Equipos de computación	1
Inmuebles	7 - 20
Mejoras a las instalaciones	20
Mobiliarios y equipos	3 - 10

El método de depreciación, las vidas útiles estimadas y los valores residuales son revisados en cada fecha de reporte.

e. Deterioro

Activos financieros no derivados

Un activo financiero, que no esté clasificado al valor razonable con cambios en resultados, es evaluado en cada fecha de reporte, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese o esos eventos de pérdida, han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados incluye mora o incumplimiento por parte de un deudor; reestructuración de un monto adeudado a la asociación en términos que la asociación no consideraría en otras circunstancias; indicios de

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

que un deudor o emisor se declarará en bancarrota; cambios adversos en el estado de pagos del emisor; condiciones económicas que se relacionen con incumplimiento o la desaparición de un mercado activo para un instrumento financiero. Además, para una inversión en un título de patrimonio, una disminución significativa o prolongada de su valor razonable, por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

Activos financieros medidos a costo amortizado

La asociación considera la evidencia de deterioro de los activos financieros medidos a costo amortizado (préstamos y cuentas por cobrar) tanto a nivel específico como colectivo. Todos los préstamos y las cuentas por cobrar, individualmente significativas, son evaluados por deterioro específico. Los que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido pero no identificado aún. Los préstamos y cuentas por cobrar que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando los activos con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo, la asociación usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la gerencia, relacionados con la probabilidad de que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas, en las condiciones económicas y crediticias actuales.

Una pérdida por deterioro, relacionada con un activo financiero medido al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en los resultados y se reflejan en una cuenta de estimación por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose. Cuando un hecho que ocurra después de que se haya reconocido el deterioro, causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reconoce en los resultados.

Activos no financieros

El importe en libros de los activos no financieros de la asociación, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de reporte, para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, se estima el importe recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo, o su unidad generadora de efectivo, excede su importe recuperable.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente, usando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las percepciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo o la unidad generadora de efectivo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente, son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o unidad generadora de efectivo.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de reporte, para evaluar si la pérdida ha disminuido o desaparecido. Se reversa sólo en la medida en que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Cuando el importe en libros de un activo, que incluye el ajuste para reconocer los efectos de la inflación, es reducido a su valor recuperable, éste será la nueva base de costo histórico para los efectos de futuras actualizaciones.

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la gerencia de la asociación considera que no existen indicios de deterioro en sus activos no financieros; asimismo, con base en su plan de negocio, la gerencia considera que no existen eventos, o cambios en las circunstancias, que indiquen que el valor neto de los activos podría no ser recuperable.

f. Impuesto sobre la renta

De acuerdo con el Numeral 10 del Artículo 14 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014, las instituciones de ahorro y previsión social o los fondos de ahorro y de retiro, están exentos del pago de Impuesto Sobre la Renta por los enriquecimientos que obtengan en el desempeño de sus actividades.

g. Beneficios a los empleados

(i) Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados, son medidas sobre una base no descontada, y son contabilizadas como gastos en la medida en que el servicio relacionado se presta. Se reconoce una obligación por el importe que se espera pagar en

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

efectivo a corto plazo, si la asociación posee una obligación legal, presente o implícita de pagar este monto, como resultado de un servicio prestado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable.

Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar a los trabajadores por el derecho que, tienen sobre las utilidades de la asociación, vacaciones y otros beneficios como contraprestación del servicio.

(ii) Beneficios post - empleo

Se reconoce un pasivo si la asociación posee una obligación presente, legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio prestado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable.

Planes de contribuciones definidas

Un plan de contribuciones definidas es un beneficio post-empleo en el que una entidad paga contribuciones fijas a una entidad separada, y donde no tendrá ninguna obligación legal o implícita de pagar montos adicionales. Las obligaciones por pago de contribuciones definidas se reconocen en los resultados como un gasto por beneficios a los empleados, en el período en que los servicios son prestados por los empleados.

Las contribuciones pagadas por adelantado son reconocidas como un activo en la medida en que esté disponible un reembolso de efectivo o una reducción en los pagos futuros. Los aportes a un plan de contribuciones definido, que vencen más de 12 meses después del final del período en el que los empleados prestan los servicios, se descuentan a su valor presente.

Las prestaciones sociales se consideraban devengadas a partir de tres meses de servicio ininterrumpido. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tenía derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a seis meses), acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, hasta el 7 de mayo de 2012.

Las obligaciones por este concepto se reconocían como un gasto para indemnizaciones laborales (prestaciones sociales), en el estado separado de resultados, cuando eran causadas.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

El 7 de mayo de 2012, fue publicada la vigente Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), que deroga la Ley Orgánica del Trabajo de 1997. Esta Ley establece, en el Artículo N° 142, que las prestaciones sociales a pagar a los trabajadores, son calculadas como sigue: Un importe por concepto de garantía de las prestaciones sociales equivalente a 15 días por cada trimestre de servicio, calculado con base en el último salario devengado. El derecho a este depósito se adquiere desde el momento de iniciar el trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el patrono depositará a cada trabajador 2 días de salario, por cada año, acumulativos hasta 30 días de salario.

Planes de beneficios definidos

A partir de la entrada en vigencia de la LOTTT, y considerando lo establecido en la NIC 19 y en la aclaratoria emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, la asociación consideró no necesario realizar estudio actuarial

La asociación no posee un plan de pensiones ni otros pasivos post-empleo, para su personal, ni otorga beneficios laborales sobre sus acciones.

h. Provisiones

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera cuando existe una obligación presente (ya sea legal o implícita), resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para pagar la obligación y el monto puede ser estimado de manera fiable. En todos los demás casos, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. Los efectos de compromisos a largo plazo, establecidos con terceros, tales como contratos de suministros formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros, considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados. Los compromisos significativos se revelan en las notas a los estados financieros. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Litigios y otros reclamos

Las provisiones por litigios y otros reclamos se reconocen en el caso de que existan acciones legales, investigaciones gubernamentales, diligencias u otras acciones legales que se encuentren pendientes o sean susceptibles de ser interpuestas en el futuro en contra de la asociación. En todos los demás casos, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. Para la fecha FOPEDIUC no posee litigios ni otro tipo de reclamo.

i. Fondo social

Los aportes recibidos, aportes Universidad de Carabobo y los resultados acumulados, que componen al fondo social, están actualizados utilizando el coeficiente derivado del INPC al 31 de diciembre de 2016, entre el INPC / INPC, según sea aplicable, de las fechas de los aportes o de su generación.

j. Ingresos, costos y gastos

Ingresos

Se pudo comprobar que éstos provienen de las operaciones normales del Fondo y registrados sobre una base uniforme, reexpresando las partidas monetarias con base al IPC promedio de seis meses y de un año.

Egresos

El monto registrado como egresos corresponde a los efectuados en el periodo bajo revisión, normal y necesarios para la operatividad del Fondo, los gastos asociados con partidas no monetarias son reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del periodo.

k. Ingresos financieros y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo. Los ingresos por intereses se reconocen según se devengan. Los ingresos por intereses son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y la tasa efectiva de interés aplicable. Los costos financieros se

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

reconocen como gastos en el período en que se incurren, con base en la tasa de interés efectiva. Los costos financieros están compuestos por los gastos de intereses y comisiones bancarias.

l. Estados de flujos del efectivo

Están presentados usando el método indirecto y muestran el cambio en el efectivo de poder adquisitivo constante, basado en la situación financiera a comienzos del año, actualizada a términos de bolívares de poder adquisitivo al cierre del mismo.

m. Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los estados de situación financiera por sus importes netos, los saldos deudores y acreedores con origen en operaciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

n. Contribución a la Universidad de Carabobo

En caso de devaluación del cambio oficial, al producirse utilidad de fluctuaciones cambiarias y ante la dificultad de pagar esta utilidad, la contribución a entregar a la Universidad de Carabobo será menor o igual al 50% de dicha utilidad según el estatuto, todo esto debido a que la moneda dura del Fondo esta expresada en papeles financieros que se negocian fuera del país, los cuales tendrían que ser convertidos inmediatamente.

En caso de que la contribución de FOPEDIUC a la Universidad de Carabobo prevista en el artículo 3, se haga con base en la estimación de la rentabilidad anual, calculada de acuerdo a las proyecciones del ejercicio económico durante los primeros 6 meses del año, se realizará con un porcentaje de dicha estimación, que sin comprometer la operatividad de FOPEDIUC, sea dispuesto por su Junta Directiva, tal como se indica en el artículo 4 del estatuto en su párrafo primero, esta contribución deberá ser incluida en su totalidad en el presupuesto de la Universidad, correspondiente al ejercicio económico inmediato siguiente, con tanto una vez definida la contribución, se emitirá la comunicación respectiva.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

4. Determinación del valor razonable

Las políticas contables de la asociación y revelaciones requieren la determinación del valor razonable para activos y pasivos financieros y no financieros. Los valores razonables han sido determinados para propósitos de medición y/o revelación.

Cuando el valor razonable es determinado para pasivos financieros no derivados, es calculado basado en el valor presente de los flujos de efectivo de intereses y capital, descontados a la tasa de interés de mercado a la fecha de reporte. Información adicional acerca de los supuestos utilizados en determinar los valores razonables es revelada en las notas específicas de activo o pasivo.

5. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre, el efectivo en caja y bancos se compone de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Caja chica	25.000	66.814
Banco de Venezuela	130.587	724.854
Banco provincial	1.025.415	1.199.616
Banco nacional de crédito	20.602.646	141.623.708
Banco occidental de descuento	2.812	17.884
Banco mercantil	203.987	239.101
100% banco	20.783	113.732
UBS international FL	8.271.882	12.146.973
Banco nacional de crédito moneda extranjera	240	210.862
	<u>30.283.352</u>	<u>156.343.544</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

6. ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A continuación se describen los activos denominados en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presentan al tipo de cambio oficial para esa fecha, la cual era de Bs. 600 y Bs. 200,00 por 1US\$ (en dólares estadounidenses):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Bancos (ver nota 4)	13.787	61.789
	<u>13.787</u>	<u>61.789</u>
Posición monetaria neta activa en moneda extranjera	<u>13.787</u>	<u>61.789</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

7. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cuentas por cobrar a la Universidad de Carabobo	50.217.400	94.663.609
Cuentas por cobrar docentes	320.848	902.042
Intereses por cobrar prestamos docentes	166.275	838.275
Intereses acumulados y dividendos por cobrar	918.171	6.990.851
Alquileres por cobrar	487.884	1.823.116
Prestamos por cobrar	-	4.010.123
Cuentas por cobrar empleados	153.912	290.202
Cuentas por cobrar ejecutivo nacional	3.007.573	16.745.415
Cuentas por cobrar personal activo	-	482.000
Cuentas por cobrar personal jubilado	-	794.279
Anticipos de inversiones	69.710.361	
Otras cuentas por cobrar	90.588	215.340
	<u>125.073.012</u>	<u>127.755.252</u>

a) Las cuentas por cobrar a la universidad de Carabobo se detallan a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Por cobrar convenios	217.400	1.210.429
Aportes a la Universidad de Carabobo	50.000.000	11.384.531
Anticipos a la Universidad de carabobo	-	82.068.649
	<u>50.217.400</u>	<u>94.663.609</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

b) Las cuentas por cobrar al Ejecutivo Nacional se detallan a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Deuda del año 2003	1.589.812	8.851.677
Deuda del año 2006	542.158	3.018.601
Deuda del año 2008	875.603	4.875.137
	<u>3.007.573</u>	<u>16.745.415</u>

8. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre, los gastos pagados por anticipados se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Seguros pagados por anticipados	1.497.653	2.018.972
	<u>1.497.653</u>	<u>2.018.972</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

9. INVERSIONES

Al 31 de diciembre, las inversiones se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Acciones en Sivenca	1.358.052	7.561.295
Provision fluctuacion de valores acciones en moneda Naci	83.880.952	77.186.862
Venglobal	-	935.594.850
Bonos del Sur	10.637.681	38.175.341
Bonos PDVSA	61.267.740	112.295.964
Fondo mutuales en moneda extranjera	1.349.712.360	2.055.123.226
Título bono nacional de DESEN	116.244.750	205.388.765
Bonos y notas corporativas compras UBS	168.650.150	319.453.720
BCV directo	18.000.000	97.435.642
Notas estructuradas en moneda extranjera	93.735.000	-
	<u>1.903.486.685</u>	<u>3.848.215.665</u>

- Acciones en Sivenca, están registradas por el modelo del costo, según lo establecido en la Sección 14 (Inversión de Asociadas) de NIIF para PYMES.
- Bonos Venglobal corresponde a la serie 2016, comprados entre el 93% y 94,5%, valorados a su valor razonable del 31 de diciembre de 2016.
- Bonos del sur corresponde a TICC 2017, BOCEN15, BOCEN15, BOCEN15, TICC 2019, TICC 2017, TICC 2015, BOCEN24, comprados entre el 95,5% y el 112,60%, valorados a su valor razonable del 31 de diciembre de 2016.
- Bonos PDVSA, corresponden a Bono 2027, Bono 2037, Bono 2017, comprados entre el 100% y 105,5%, valorados a su valor razonable del 31 de diciembre de 2016.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

- Titulo bono nacional de DESEN, corresponden a Bono nacional de DESEN, precio de compra 115,85%, valorados a su valor razonable del 31 de diciembre de 2016

10. PRESTAMOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, los préstamos por cobrar se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Prestamos con garantía de póliza de seguros	34.915.293	80.537.640
Prestamos con garantía hipotecaria	8.194.569	54.125.371
Prestamos profesores emergencias medicas	705.561	991.973
Prestamo personal activo	2.322.153	28.047.785
Prestamo personal jubilado	3.141.750	37.816.103
Prestamos personales JD	73.429.496	34.374.470
Prestamos personales empleados	4.965.463	11.207.070
Prestamos vehículos empleados	23.410	546.219
Prestamo hipotecario empleados	598.898	3.400.454
	<u>128.296.593</u>	<u>251.047.085</u>

PRÉSTAMO CON GARANTÍA DE PÓLIZA DE VIDA

El préstamo a mediano plazo es concedido con garantía de una póliza de seguro de vida, por el monto del préstamo, cuyo beneficiario único y preferencial es FOPEDIUC; y se otorgara con una frecuencia no menor a treinta y seis (36) meses, a una tasa de 15%, y en ningún caso será superior a:

- Titular, hasta Bs. 62.000,00
- Asociado, hasta Bs. 56.000, 00
- Agregado, hasta Bs. 50.000,00

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

- Asistente, hasta Bs. 44.000,00
- Instructor, hasta Bs. 38.000,00

El préstamo a corto plazo con garantía póliza de vida por el monto del préstamo, cancelado en un plazo no mayor de catorce (14) meses, descontado en dos cuotas bono vacacional y aguinaldo, a una tasa de 15%, según la categoría del profesor será hasta:

- Titular, Bs. 22.000,00
- Asociado, Bs. 20.000,00
- Agregado, Bs. 18.000,00
- Asistente, Bs. 16.000,00
- Instructor Bs. 14.000,00

PRESTAMO HIPOTECARIO

Los préstamos hipotecarios están establecidos hasta un (80%) del avalúo del inmueble y en ningún caso superior a:

- Bs. 100.000,00 con garantía hipotecaria de 1° grado
- Bs. 100.000,00 con garantía hipotecaria de 2° grado

La tasa de interés fija bajo la modalidad de 9.5% y los plazos establecidos para la cancelación es de 25 años.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

11. PROPIEDAD DE INVERSION

Al 31 de diciembre, las propiedades de inversión se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Oficina 3C Torre Principal Av. Bolívar, Valencia	109.799.957	75.871.454
Oficina 3D Torre Principal Av. Bolívar, Valencia	128.277.157	87.260.930
Oficina 6-02 Trigaleña Plaza, Urb. La Trigaleña	516.375.548	268.054.613
Oficina 6-04 Trigaleña Plaza, Urb. La Trigaleña	788.931.675	273.019.748
Oficina 6-06 Trigaleña Plaza, Urb. La Trigaleña	313.265.703	147.791.866
Mejoras oficinas Trigaleña Plaza, Urb. La Trigaleña	144.202.140	-
	<u>2.000.852.180</u>	<u>851.998.611</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

12. PROPIEDADES Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, las propiedades y equipos se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	Equipos de computación	Inmuebles	Mejoras a las instalaciones	Mobiliario y equipos	Total Propiedades y Equipos
Costo -					
Saldos al 31 de diciembre de 2014	6.892.125	12.888.839	9.529.809	29.085.665	58.396.438
Adiciones	1.754.020	-	-	-	1.754.020
Saldos al 31 de diciembre de 2015	8.646.145	12.888.839	9.529.809	29.085.665	60.150.458
Adiciones	359.810	-	-	1.101.924	1.461.734
Saldos al 30 de junio de 2016	9.005.955	12.888.839	9.529.809	30.187.589	61.612.192
Depreciación acumulada -					
Saldos al 31 de diciembre de 2014	5.558.177	11.259.751	7.031.942	23.419.597	47.269.467
Gasto de depreciación del año	2.064.790	649.326	476.493	1.098.559	4.289.168
Saldos al 31 de diciembre de 2015	7.622.967	11.909.077	7.508.435	24.518.156	51.558.635
Gasto de depreciación del año	1.186.459	618.800	476.493	1.343.431	3.625.183
Saldos al 30 de junio de 2016	8.809.426	12.527.877	7.984.928	25.861.587	55.183.818
Total valor neto 2015	1.023.178	979.762	2.021.374	4.567.509	8.591.823
Total valor neto 2016	196.529	360.962	1.544.881	4.326.002	6.428.375

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

13. ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>Sistemas</u>	<u>Propiedades y Equipos</u>
Costo -		
Saldos al 31 de diciembre de 2014	2.696.907	2.696.907
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>2.696.907</u>	<u>2.696.907</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>2.696.907</u>	<u>2.696.907</u>
Amortización -		
Saldos al 31 de diciembre de 2014	2.590.667	2.590.667
Gasto de amortización del año	<u>36.426</u>	<u>36.426</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>2.627.093</u>	<u>2.627.093</u>
Gasto de amortización del año	<u>36.426</u>	<u>36.426</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>2.663.519</u>	<u>2.663.519</u>
Total valor neto 2015	<u>69.814</u>	<u>69.814</u>
Total valor neto 2016	<u>33.388</u>	<u>33.388</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

14. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cuentas por pagar Universidad de Carabobo	50.381.727	84.190.803
Cuentas por pagar profesores	622.465	2.321.786
Aportes Universidad de Carabobo por pagar	2.445.669	13.616.876
Otras cuentas por pagar	1.054.317	2.250.084
	<u>54.504.178</u>	<u>102.379.549</u>

15. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre, las retenciones y contribuciones por pagar se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Retenciones de impuesto sobre la renta por pagar	744.053	73.400
Seguro social obligatorio por pagar	45.498	72.336
Fondo de ahorro obligatorio para vivienda por pagar	71.563	70.627
	<u>861.114</u>	<u>216.363</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

16. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, los gastos acumulados por pagar se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Unidad de atención medica integral por pagar	-	11.136
Vacaciones y Bono vacacional	486.941	1.317.514
Seguro HCM	-	77.447
	<u>486.941</u>	<u>1.406.097</u>

17. IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO DEBITO FISCAL Y RETENCIONES

Al 31 de diciembre, Impuestos al valor agregado debito fiscal y retenciones se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto al Valor Agregado - Débito fiscal	36.574	-
	<u>36.574</u>	<u>-</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

18. INDEMNIZACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre, las indemnizaciones laborales se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Prestaciones sociales por pagar	5.336.872	16.480.509
Anticipo de prestaciones sociales	<u>(3.060.577)</u>	<u>(11.311.776)</u>
	<u>2.276.295</u>	<u>5.168.733</u>

19. FONDO SOCIAL

Patrimonio actualizado

El patrimonio neto actualizado que se muestra en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, está representado por aportes recibidos por los miembros del personal docente y de investigación de la Universidad de Carabobo, así como aquellos jubilados o pensionados por la misma y los aportes del Estado venezolano, por sí o por conducto del Presupuesto de la Universidad de Carabobo.

A continuación se muestra el patrimonio actualizado:

a) Aportes recibidos

	<u>Nominal</u>	<u>Ajustado</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2014	51.748.645,00	15.816.780.444
Aumento de los aportes	<u>17.331.366,00</u>	<u>155.785.311,00</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2015	69.080.011,00	15.972.565.755
Aumento de los aportes	<u>33.416.243,00</u>	<u>90.279.793</u>
Saldo al 30 de junio del 2016	<u>102.496.254,00</u>	<u>16.062.845.548</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

b) Aportes a la Universidad de Carabobo

	<u>Nominal</u>	<u>Ajustado</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2014	40.032.507,00	4.054.124.653
Aumento de los aportes	<u>5.800.000,00</u>	<u>52.134.079,00</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2015	45.832.507,00	4.106.258.732
Aumento de los aportes	<u>20.000.000,00</u>	<u>40.815.754</u>
Saldo al 30 de junio del 2016	<u><u>65.832.507,00</u></u>	<u><u>4.147.074.486</u></u>

20. DE LA ADMINISTRACION

El Fondo de Jubilaciones y Pensionados del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (FOPEDIUC), según el artículo 9 y 15 de los Estatutos vigentes establece que los órganos administrativos y de control de la asociación son:

- a) La Asamblea General
- b) La Junta Directiva
- c) La Junta Fiscalizadora

a) De la Asamblea General:

Al 31 de diciembre de 2016 la Asamblea General está integrada por todo el personal docente activo, jubilado y pensionado de la Universidad de Carabobo.

b) De la Junta Directiva:

Al 31 de diciembre de 2016, la Junta Directiva está conformada por:

	Principal	Suplente
Presidente	José Ángel Ferreira	
Secretaria	Rosaura Castrillo	
Tesorero	Guillermo Wolf. M.	Iván José Uzcategui

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Vocal Nilda E. Ochoa de R.
Vocal José A. Ruiz Caldera

c) De la Junta Fiscalizadora:

Al 31 de diciembre de 2016 la Junta Fiscalizadora está conformada por:

Presidente Wilfredo Camacaro
Vocal Samuel Cárdenas
Vocal Deysi Hernández
Vocal Juan Orlando Romero

21. INGRESOS

Al 31 de diciembre, los ingresos se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses ganados bancos nacionales	4.202.714	11.330.497
Intereses ganados bancos exterior	2.584	5.420
Ingresos por ventas de bonos	-	-
Intereses en inversión de bonos	120.126.068	208.524.532
Ingresos por dividendos	849.115	826.208
Intereses sobre prestamos a profesores	25.110.349	49.823.092
Ingresos por alquiler	2.036.506	2.345.791
Ganancia por diferencia en cambio	299.466.558	225.452.872
Ingresos por valor de mercado titulos valores	2.523.839.095	-
Otros ingresos	203.814.730	167.412.146
	<u>3.179.447.719</u>	<u>665.720.558</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

22. GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre, los gastos financieros se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gastos bancos nacionales	2.781.258	1.790.161
Comision titulo de valores	24.667	146.131
Perdida en venta de titulo de valores	7.662.541	8.040.509
Gastos bancos extranjeros	1.746.490	1.804.140
Gastos corretaje de titulo de valores	7.143	-
Impuesto al valor agregado	131.968	226.373
	<u>12.354.067</u>	<u>12.007.314</u>

23. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION

Al 31 de diciembre, los gastos generales y de administración se componen de lo siguiente (en bolívares constantes):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gasto de personal	48.965.649	69.231.990
Gasto de la junta directiva	5.296.120	7.679.646
Gastos servicios basicos	3.383.791	5.306.692
Gastos de suministros	15.499.307	18.462.691
Gastos operativos	14.914.733	9.049.344
Otros gastos	8.486.976	12.897.561
Fluctuacion Cambiaria	155.109.324	531.141.879
	<u>251.655.900</u>	<u>653.769.803</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

24. RESULTADO POR POSICION MONETARIA

El estado demostrativo del resultado por posición monetaria para el corte al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente (en bolívares constantes):

Resultado monetaria del ejercicio

Período del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016

A moneda del 31 de diciembre de 2016

	Histórico	Reexpresado
Posición monetaria neta inicial	768.031.796	4.276.209.775
	<u>768.031.796</u>	<u>4.276.209.775</u>
Aumentos:		
Ingresos	354.679.772	745.933.253
Valor razonable propiedad de inversión	975.753.280	1.991.305.262
Cambio en el valor razonable de las inversiones	1.236.698.522	2.523.839.095
	<u>2.567.131.574</u>	<u>5.261.077.610</u>
Disminuciones:		
Gastos de personal	23.993.505	48.965.648
Gastos de junta directiva	2.595.135	5.296.120
Gastos de servicios basicos	1.658.081	3.383.791
Gastos de suministros	7.594.767	15.499.307
Gastos operativos	7.308.322	14.914.733
Otros gastos	4.179.489	8.529.450
Gastos financieros	6.053.578	12.354.067
Fluctuación cambiaria	76.004.636	155.109.324
Oficinas de alquiler	1.054.762.425	1.148.853.569
Aportes y retenciones	2.362	2.362
Aportes a la UC	20.000.000	40.815.753
Adquisición de propiedades y equipos	538.876	1.461.734
	<u>1.204.691.176</u>	<u>1.455.185.858</u>
Posición monetaria neta estimada	2.130.472.194	8.082.101.527
Posición monetaria neta histórica	2.130.472.194	<u>2.130.472.194</u>
Resultado monetario		<u><u>(5.951.629.333)</u></u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Resultado monetaria del ejercicio

Período del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015

A moneda del 31 de diciembre de 2016

	<u>Histórico</u>	<u>Reexpresado</u>
Posición monetaria neta inicial	1.499.698.241	4.212.195.930
	<u>1.499.698.241</u>	<u>4.212.195.930</u>
Aumentos:		
Ingresos	508.899.329	821.572.301
Valor razonable propiedad de inversión	2.713.511.298	4.380.720.493
	<u>3.222.410.627</u>	<u>5.202.292.794</u>
Disminuciones:		
Gastos de personal	42.883.764	69.231.991
Gastos de junta directiva	4.756.936	7.679.646
Gastos de servicios basicos	3.287.078	5.306.692
Gastos de suministros	11.436.183	18.462.691
Gastos operativos	5.605.356	9.049.344
Otros gastos	8.004.878	12.923.157
Gastos financieros	7.437.585	12.007.314
Fluctuacion cambiaria	329.000.559	531.141.880
Aportes y retenciones	25.294	40.835
Aportes a la UC	32.292.956	52.134.079
Adquisición de propiedades y equipos	1.168.504	1.754.020
	<u>445.899.093</u>	<u>719.731.649</u>
Posición monetaria neta estimada	4.276.209.775	8.694.757.075
Posición monetaria neta histórica	<u>4.276.209.775</u>	<u>4.276.209.775</u>
Ganancia monetaria	<u>-</u>	<u>(4.418.547.300)</u>
Resultado monetario		<u>(4.418.547.300)</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

25. LEYES Y REGULACIONES

(a) *Ley Orgánica de Drogas*

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, La mencionada ley establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos, con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio, ante el Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico de drogas.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, FOPEDIUC mantuvo en su nómina a menos de 50 trabajadores, por lo cual no le es aplicable el aporte previsto en esta ley.

(b) *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)*

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010, se publicó la reforma de la LOCTI, quedando que las entidades que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 100.000 unidades tributarias, en el ejercicio económico anterior, son aportantes para los efectos de la Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones. Los aportes a ser efectuados para el caso de la Compañía son de 0,5%.

Para el caso de Fondo de jubilaciones y pensiones del personal docente y de investigación de la universidad de Carabobo (FOPEDIUC), no están obligados a pagar dicho impuesto, por ser una sociedad sin fines de lucro, cuyos ingresos están destinados a contribuir con el pago total o parcial de las jubilaciones y pensiones de los miembros del personal docente y de investigación de la universidad de Carabobo.

(c) *Ley Habilitante*

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.112 de fecha 20 de noviembre del 2013, fue aprobada la Ley Habilitante, en la cual se autoriza al presidente de la República, a dictar y reformar leyes o normas en el ámbito de la lucha contra la corrupción y defensa de la economía. Esta Ley fue aprobada por la Asamblea Nacional (AN), y tendrá un

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

lapso de duración de doce meses para su ejercicio, contado a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial.

(d) *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha de fecha 7 de mayo de 2012, fue publicado el Decreto N° 8.938 dictado por el Presidente de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Con esta publicación, queda derogada la Ley Orgánica del Trabajo de fecha 19 de junio de 1997, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.152, reformada el 6 de mayo de 2011, por la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.024.

La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) establece en el Art 142 que las prestaciones sociales se protegerán, calcularán y pagarán de la siguiente manera:

- a) El patrono o patrona depositará a cada trabajador o trabajadora por concepto de garantía de las prestaciones sociales el equivalente a quince días cada trimestre, calculado con base al último salario devengado. El derecho a este depósito se adquiere desde el momento de iniciar el trimestre.
- b) Adicionalmente y después del primer año de servicio, el patrono o patrona depositara a cada trabajador o trabajadora dos días de salario, por cada año, acumulativos hasta treinta días de salario.
- c) Cuando la relación de trabajo termine por cualquier causa se calcularán las prestaciones sociales con base a treinta días por cada año de servicio o fracción superior a los seis meses calculada al último salario.
- d) El trabajador o trabajadora recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía depositada de acuerdo a lo establecido en los literales a y b, y el cálculo efectuado al final de la relación laboral de acuerdo al literal c.
- e) Si la relación de trabajo termina antes de los tres primeros meses, el pago que le corresponde al trabajador o trabajadora por concepto de prestaciones sociales será de cinco días de salario por mes trabajado o fracción.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

- f) El pago de las prestaciones sociales se hará dentro de los cinco días siguientes a la terminación de la relación laboral, y de no cumplirse el pago generará intereses de mora a la tasa activa determinada por el Banco Central de Venezuela, tomando como referencia los seis principales bancos del país.

En junio de 2012 la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela aclara que la LOTTT establece que el cálculo definitivo de las prestaciones sociales se realizará al finalizar la relación laboral, con independencia de las razones que hayan motivado la salida del trabajador de la entidad; por consiguiente las garantías trimestrales y anuales establecidas en los literales a y b del Artículo 142 de la LOTTT, se considerarán como provisionales.

El cálculo con base al último salario del trabajador, laboralmente identificado como retroactividad y el momento de la extinción del vínculo laboral pueden ser hechos inciertos a cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, por tanto, para medir el pasivo por tal beneficio a los empleados y el gasto correspondiente a dichas fechas, se requiere del uso de suposiciones actuariales, tales como proyecciones de incrementos salariales y otros beneficios, tasas de rotación de empleados, tasas de descuentos apropiadas y tasas de inflación esperadas, entre otras variables.

Cuando la entidad después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluye que tal procedimiento fuera impracticable podrá optar por aplicar el siguiente cálculo simplificado:

- (a) A la entrada en vigencia de la LOTT, en cada fecha sobre la que se informa y al cierre de cada ejercicio, las entidades deberán calcular las prestaciones sociales por cada trabajador activo, con base a treinta (30) días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses calculado con el último salario.
- (b) Si el importe individual para cada trabajador determinado según lo establecido en párrafo 4^a. Anterior, es superior al monto abonado según lo exigido por los literales a y b del artículo 142 de la LOTT presentado como pasivo en los estados financieros, se reconocerá un gasto y un pasivo a la fecha de su determinación, por la diferencia resultante.

Si el importe individual para cada trabajador determinado según lo establecido en párrafo 4^a de este documento, es inferior al monto abonado según lo exigido por los literales a y b del artículo 142 de la LOTT, no se reconocerá importe adicional alguno, a la fecha de su determinación.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(e) Reforma de Providencias Administrativas en Referencia a Trámites Cambiarios.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicada la Providencia N° 01-2014 de fecha 22 de enero de 2014, mediante la cual el Centro Nacional de Comercio Exterior instruyó a la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), para que procediera a la reforma de las siguientes Providencias Administrativas:

- Providencia N° 023, que regula la autorización de adquisición de divisas en el país por parte de las empresas de transporte aéreo internacional.
- Providencia N° 096, mediante la cual se establecen los requisitos y el trámite para la autorización de adquisición de divisas destinadas a operaciones de remesas a familiares residenciados en el extranjero.
- Providencia N° 099, mediante la cual se establecen los requisitos, controles y trámites para la solicitud de autorizaciones de adquisición de divisas destinadas al pago de consumos en el extranjero.

(f) Renovación del decreto de inamovilidad laboral hasta el 31 de diciembre de 2015

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.168 de fecha 30 de diciembre del 2014, bajo el Decreto Presidencial 1583, el Ejecutivo Nacional decretó la renovación de la inamovilidad laboral desde el 1° de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

(g) Incremento del salario mínimo

Decreto N° 1.599 de fecha 06 de febrero del 2015, mediante el cual se fija un aumento del quince por ciento (15%) del salario mínimo nacional mensual, obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado.

Se fija el aumento del quince por ciento (15%) de salario mínimo nacional mensual, obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para los

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

trabajadores y trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, quedando a partir del 1° de febrero de 2015, en la cantidad de cinco mil seiscientos veintidós bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 5.622,48) mensuales.

(h) *Reforma de la ley de impuesto sobre la renta*

En gaceta oficial 6210 de fecha 30 de diciembre de 2015 el presidente de la república reforma algunos, dicta por decreto con rango, valor y fuerza de ley de reforma del decreto con rango, valor y fuerza de ley de impuesto sobre la renta”, entre los cambios más significativos o relevantes

1. Se elimina de la disponibilidad en pagos a los enriquecimientos de:

- Cesión del uso bienes muebles e inmuebles,
- Los dividendos.
- Los dividendos, las ventas de inmuebles.
- Los servicios de libre ejercicio.

En la normativa anterior estos ingresos estaban disponibles cuando eran cobrados por el contribuyente o como establece la norma cuando se pagaban, ahora están disponibles en el momento de la operación por ejemplo cuando se emite la factura correspondiente (Art. 5)

1. Se establece una tarifa de 40% para las actividades de Seguro, Banca y Finanzas. (Art. 52).
2. Se elimina las rebajas por nuevas inversiones (Art. 56 y 57 ley derogada).
3. Se aclara al fin que las retenciones de ISLR se realizan al pago o al abono, lo que ocurra primero (Art. 84)
4. Se saca del sistema de ajuste por inflación a los contribuyentes especiales. (Art. 171).

(i) *Renovación del decreto de inamovilidad laboral hasta el 31 de diciembre de 2018*

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.207 de fecha 28 de diciembre del 2015, bajo el Decreto Presidencial 2.158, se establece la Inamovilidad Laboral 2016 - 2018 por tres (3) años hasta diciembre del 2018, a favor de los

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

trabajadores del sector privado y del sector público que están regidos por la Ley Orgánica del Trabajo.

(j) Variación de Sueldo Mínimo

Durante el año 2015, el ejecutivo decreto aumentos en el salario mínimo de la siguiente forma:

- i.* A partir del 1ro de febrero de 2015 entra en vigencia un nuevo aumento del 15% del salario mínimo nacional según el decreto presidencial 1.599, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.597 de fecha 6 de febrero de 2015. De esta forma el salario mínimo nacional se ubicará en 5622,48.bolívares.
- ii.* En la Gaceta extraordinaria N° 6181 del 08 de mayo 2015 se establece el aumento del 20% del salario mínimo que entrara en vigencia a partir del 01 de mayo 2015, quedando en Bs. 6.746,98.
- iii.* En la Gaceta extraordinaria N° 6181 del 08 de mayo 2015, establece el aumento del 10% del salario mínimo que entrara en vigencia a partir del 01 de Julio 2015, quedando en Bs. 7.421,68.
- iv.* En la Gaceta Oficial N° 40.769 de fecha 19 de octubre 2015, establece el aumento del 30% del salario mínimo que entrara en vigencia a partir del 01 de noviembre 2015, quedando en Bs. 9.648,18.

(k) Incremento del bono de alimentación

Decreto 2.066 publicado en gaceta oficial número 40.773 de fecha 23 de octubre 2015, mediante el cual se ajusta el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a dos y media Unidades Tributarias (1,5 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a setenta y cinco Unidades Tributarias (45 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los trabajadores y trabajadoras.

(l) Incremento de la unidad tributaria

En gaceta oficial numero 40.846 fue publicado el reajuste de la unidad tributaria con fecha 11 de febrero de 2016 de 18 puntos porcentuales de Bs 150 por UT a 177 Bs. Por UT.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(m) Variación del salario mínimo

Al 31 de diciembre del año 2016, el ejecutivo decreto aumentos en el salario mínimo de la siguiente forma:

- i. Decreto 2.243 publicada en gaceta oficial número 40.852 de fecha 19 de febrero del 2016, mediante el cual se fija un aumento del veinte por ciento (20%) del salario mínimo nacional mensual, obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado que alcanza a 11.578 Bs, mensuales.
- ii. Decreto 2.307 publicada en gaceta oficial número 49.893 de fecha 29 de abril 2016, mediante el cual se fija un aumento del treinta por ciento (30%) del salario mínimo nacional mensual, obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado que alcanza a 15.051,15 Bs, mensuales.

(n) Variación del bono de alimentación

Al 31 de diciembre del año 2016, el ejecutivo decreto aumentos en el salario mínimo de la siguiente forma:

- i. Decreto 2.244 publicado en gaceta oficial número 40.852 de fecha 19 de febrero del 2016, mediante el cual se ajusta el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a dos y media Unidades Tributarias (2,5 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a setenta y cinco Unidades Tributarias (75 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los trabajadores y trabajadoras.
- ii. Decreto 2.308 publicado en gaceta oficial número 49.893 de fecha 29 de abril 2016, mediante el cual se ajusta el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a dos y media Unidades Tributarias (3,5 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a setenta y cinco Unidades Tributarias (105

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los trabajadores y trabajadoras.

(o) Convenio cambiario n° 35.

En Gaceta Oficial N° 40.865 del 09 de marzo de 2016 fue publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV) el Convenio Cambiario número 35, mediante el cual se establecen las normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas.

De esa manera, de conformidad con el nuevo Convenio, aplicarán dos tipos de cambio: el tipo de cambio protegido (DIPRO), como una tasa fija que se determina en el convenio, y el tipo de cambio complementario flotante (DICOM).

Se efectuara al tipo de cambio protegido (DIPRO) en las siguientes operaciones:

- i.* La liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a la conversión de las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) a residentes en el exterior, se hará al tipo de cambio de venta establecido en el artículo 1.
- ii.* La adquisición de divisas que requieran los órganos y entes del sector público, salvo las operaciones respecto de las cuales aplique el tipo de cambio complementario flotante.
- iii.* La liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a gastos por concepto de manutención, matrícula y seguro médico estudiantil, con ocasión de actividades académicas presenciales en el exterior.

El tipo de cambio complementario flotante (DICOM), deberá ser residual y aplicará para el resto de operaciones respecto de las cuales no regirá el tipo de cambio protegido.

Se efectuara al tipo de cambio complementario flotante, las siguientes operaciones:

- i.* Las operaciones de venta de divisas efectuadas a las instituciones internacionales con las cuales la República haya suscrito acuerdos o convenios internacionales.
- ii.* La liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, se hará al tipo de cambio complementario flotante de mercado vigente para el momento del posteo de la operación.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

- iii. La adquisición de efectivo para menores de edad, con ocasión de viajes al exterior, vigente para el momento en que el BCV liquide al operador cambiario las divisas en efectivo.
- iv. Todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en el presente convenio se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado.

26. EVENTOS SUBSECUENTES

(a) *Incremento del salario mínimo*

Decreto 2.660 publicada en gaceta oficial extraordinaria número 41.070 de fecha 11 de enero 2017, mediante el cual se fija un aumento del cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo nacional mensual, obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado que alcanza a 40.638,15 Bs, mensuales.

(b) *Aumento de la unidad tributaria*

En gaceta oficial número 6,287 fue publicado el reajuste de la unidad tributaria con fecha 24 de febrero de 2017. “Se reajusta la Unidad Tributaria de ciento setenta y siete bolívares (Bs. 177,00) a trescientos bolívares (Bs. 300,00)” señala el primer artículo del texto. Asimismo agrega que para los tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente por lo menos ciento ochenta y tres (183) días continuos del período respectivo. En el caso de los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período.

(c) *Reforma del convenio cambiario N° 34*

En fecha 23 de febrero de 2017, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó una reforma al Convenio Cambiario N° 34 del 30 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.985, de fecha 9 de septiembre de 2016, en varios de sus artículos.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA - PRESENTACION DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
EN BOLIVARES HISTORICOS**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE:		
Efectivo en caja y bancos	30.283.352	28.080.197
Cuentas por cobrar	125.073.012	22.945.575
Gastos pagados por anticipados	1.497.653	362.619
Total activo corriente	<u>156.854.017</u>	<u>51.388.391</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:		
Inversiones	1.903.486.685	691.161.600
Prestamos por cobrar	128.296.593	45.089.496
Propiedad de inversión	1.096.277.904	41.515.479
Propiedades y equipos, neto	511.193	279.781
Activos intangibles	811	1.696
Total activo no corriente	<u>3.128.573.186</u>	<u>778.048.052</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>3.285.427.203</u></u>	<u><u>829.436.443</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE:		
Prestamos bancarios	-	-
Cuentas por pagar	54.504.178	18.387.954
Retenciones y contribuciones por pagar	861.114	38.860
Gastos acumulados por pagar	486.941	252.543
Impuestos al valor agregado debito fiscal y retenciones	36.574	-
Total pasivo corriente	<u>55.888.807</u>	<u>18.679.357</u>
PASIVO NO CORRIENTE:		
Indemnizaciones laborales	2.276.295	928.334
Total pasivo no corriente	<u>2.276.295</u>	<u>928.334</u>
TOTAL PASIVO	<u>58.165.102</u>	<u>19.607.691</u>
FONDO SOCIAL		
Aportes recibidos	102.496.254	69.080.011
Aportes a la Universidad de Carabobo	(65.832.507)	(45.832.507)
Resultados		
Acumulado en operaciones	3.190.598.355	786.581.248
	<u>3.124.765.848</u>	<u>740.748.741</u>
Total fondo social	<u>3.227.262.102</u>	<u>809.828.752</u>
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL	<u><u>3.285.427.204</u></u>	<u><u>829.436.443</u></u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA - PRESENTACION DE LOS RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
EN BOLIVARES HISTORICOS**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos	1.557.951.259	74.062.481
Gastos financieros	6.053.578	1.335.833
UTILIDAD FINANCIERA	<u>1.551.897.681</u>	<u>72.726.648</u>
Gastos generales y administración	123.325.505	72.732.940
Gasto de depreciación	307.464	180.384
Gasto de amortización	885	885
	<u>123.633.854</u>	<u>72.914.209</u>
RESULTADOS EN OPERACIONES	<u>1.428.263.827</u>	<u>(187.561)</u>
Valor razonable propiedad de inversión	-	-
Cambio en el valor razonable de las inversiones	975.753.280	487.362.189
	<u>975.753.280</u>	<u>487.362.189</u>
EXCESO DE INGRESO SOBRE GASTOS	<u>2.404.017.107</u>	<u>487.174.628</u>

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA - PRESENTACION DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
EN BOLIVARES HISTORICOS**

	Aportes recibidos	Aportes Universidad de Carabobo	Resultados Acumulados	Total	Total fondo social
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	51.748.645	(40.032.507)	299.406.620	259.374.113	311.122.758
Aportes recibidos	17.331.366		-	-	17.331.366
Transferencia a la Universidad de Carabobo	-	(5.800.000)	-	(5.800.000)	(5.800.000)
Exceso de ingresos sobre gastos	-	-	487.174.628	487.174.628	487.174.628
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	69.080.011	(45.832.507)	786.581.248	740.748.741	809.828.752
Aportes recibidos	33.416.243	-	-	-	33.416.243
Transferencia a la Universidad de Carabobo	-	(20.000.000)	-	(20.000.000)	(20.000.000)
Exceso de ingresos sobre gastos	-	-	2.404.017.107	2.404.017.107	2.404.017.107
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2016	102.496.254	(65.832.507)	3.190.598.355	3.124.765.848	3.227.262.102

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA - PRESENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
EN BOLIVARES HISTORICOS**

	2016	2015
FLUJOS ORIGINADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Exceso de ingresos sobre gastos	2.404.017.107	487.174.628
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de (utilizado en) las actividades operacionales:		
Depreciación	307.464	180.384
Cambio en el valor razonable de la inversión	-	(487.362.189)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Disminución (aumento) en:		
Cuentas por cobrar	(102.127.438)	(13.848.866)
Gastos pagados por anticipados	(1.135.034)	(252.193)
Inversiones	(1.212.325.085)	13.967.930
Prestamos por cobrar	(83.207.097)	(4.709.106)
Activos intangibles	885	885
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar	36.116.224	10.225.530
Retenciones y contribuciones por pagar	822.254	11.950
Gastos acumulados por pagar	234.398	87.083
Indemnizaciones laborales	1.347.961	364.856
Efectivo neto proveniente de las actividades operacionales	<u>1.044.088.213</u>	<u>5.840.892</u>
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones de propiedades y equipos	(538.876)	(209.870)
Mejoras a la propiedad de inversion	(1.054.762.425)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(1.055.301.301)</u>	<u>(209.870)</u>
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes recibidos	33.416.243	17.331.366
Aportes a la Universidad de Carabobo	(20.000.000)	(5.800.000)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de financiamiento	<u>13.416.243</u>	<u>11.531.366</u>
AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	2.203.155	17.162.388
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL AÑO	<u>28.080.197</u>	<u>10.917.809</u>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO AL FINAL DEL AÑO	<u><u>30.283.352</u></u>	<u><u>28.080.197</u></u>